



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00099053- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00194484-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se otorgue la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Melania Clara PEREYRA (Leg. 50.723);

Lo informado en el orden 16, por la Secretaría de Gestión Institucional, y en el orden 24 lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo establecido por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00194484-UNC-DIR#ESCMB, y en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Melania Clara PEREYRA (Leg. 50.723) en 18 (dieciocho) hs. cátedra titular de la unidad curricular: Lengua Extranjera - Inglés, Nivel Secundario (Cód. 318), a partir del 01-03-2023 y hasta el 31-12-2023, con cargo al Art. 49º, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

